DOCUMENTO SOPORTE A LA NOTA DE CONTABILIDAD AUTORIZADA POR EL ARTICULO 4º DEL DECRETO REGLAMENTARIO 380/96 DE LA LEY 223/95 SOBRE COMPRAS A PERSONAS QUE PERTENECEN AL REGIMEN SIMPLIFICADO.

No.001

Larandia, Caquetá, 25/02/2026

Yo Susana Cedeño Posada *Identificada con la cédula de ciudadanía No.* ***C.C 1193087714*** expedida en Neiva, Huila *Manifiesto que: LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE "CENAC FLORENCIA" identificada con NIT No. 830-039.670-5, me adeuda la suma de:*

valor en cifras: ($ 3.432.000).

Valor en letras: Valor autorizado pagar: TRES MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA DOS MIL PESOS MCTE

Por concepto de*: prestación de servicios de apoyo a la Gestión como fisioterapeuta en el área de Sanidad E.S.M. BASCN" ubicado en LARANDIA Florencia, Caquetá, causados en el desarrollo del contrato N° 085-28/02/2026-MDN-EJC-CENAC FLORENCIA-2026, desarrollada desde el 01/02/2026 al 28/02/2026, y que relaciono a continuación:*

ACTIVIDADES;

1. Realizar valoración mediante pruebas funcionales básicas y ejecución de tratamiento terapéutico con medios físicos, así como, el fortalecimiento de la movilidad, la fuerza muscular y la marcha en consulta externa con un total de atenciones 267 de pacientes con patologías, tales como: lumbalgias, discopatías, artralgias, pop reconstrucción LCA, esguince de cuello de pie, tendinitis, contracturas, manguito rotador, entre otros.
2. Ejecutar y dirigir programas de acondicionamiento físico con un total de atenciones de 10 pacientes con antecedentes de diabetes, hipertensión arterial, sobrepeso y obesidad.
3. Realizar capacitaciones relacionadas con la promoción y el mantenimiento de la salud dirigidas a las siguientes unidad es del Fuerte Militar Larandia, ESM BASCN con respetivo Orfeo N°2026678001873676 Y N°2026678001875576 con un total 45 personas capacitadas y 2 capacitaciones aplicadas.
4. Atención de pacientes del 01 de febrero al 20 en consulta externa en el área de terapia física integral con un total de 267 de consultas realizadas.

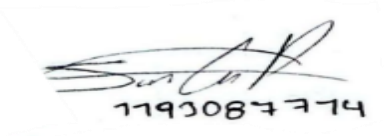
Declaro voluntariamente y bajo la gravedad de juramento que pertenezco al Régimen Simplificado, por lo tanto, de acuerdo con el Art.42 de Decreto 3541 de 1983 y Art.511 de Estatuto Tributario, no estoy obligado a expedir factura de venta.

Nombre completo*: Susana Cedeño Posada*

Identificación*: 1193087714 expedida en Neiva, Huila*

Dirección Entidad*:Larandia, Caquetá*

Firma cedula y huella:





Radicado N° 2026678005354793: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMOP-DAVAA-CONAT-BRCNA1-BASCN-ESM -29.25

Larandia, Caquetá, el día 25/02/2026

CT. AURA JULIETH ROMERO RESTREPO
Supervisora del Contrato ESM BASCN

Asunto: informe de actividades

Muy cordialmente me permito informar CT. AURA JULIETH ROMERO RESTREPO las *actividades realizadas Según contrato de prestación de servicios profesionales 085-2026 como fisioterapeuta del ESM BASCN correspondientes al periodo comprendido entre el 01/02/2026 al 28/02/2026 las cuales relaciono a continuación.*

ACTIVIDADES

1. Realizar valoración mediante pruebas funcionales básicas y ejecución de tratamiento terapéutico con medios físicos, así como, el fortalecimiento de la movilidad, la fuerza muscular y la marcha en consulta externa con un total de atenciones 267 de pacientes con patologías, tales como: lumbalgias, discopatías, artralgias, pop reconstrucción LCA, esguince de cuello de pie, tendinitis, contracturas, manguito rotador, entre otros.
2. Ejecutar y dirigir programas de acondicionamiento físico con un total de atenciones de 10 pacientes con antecedentes de diabetes, hipertensión arterial, sobrepeso y obesidad.
3. Realizar capacitaciones relacionadas con la promoción y el mantenimiento de la salud dirigidas a las siguientes unidades del Fuerte Militar Larandia, ESM BASCN con respetivo Orfeo N°2026678001873676 Y N°2026678001875576 con un total 45 personas capacitadas y 2 capacitaciones aplicadas.
4. Atención de pacientes del 01 de febrero al 20 en consulta externa en el área de terapia física integral con un total de 267 de consultas realizadas.

.

Respetuosamente,

1193087714

SUSANA CEDEÑO POSADA
CC. 1.193.087.714 expedida en Neiva, Huila
Fisioterapeuta

UNIDAD APOYADA: DISMED LARANDIA, CAQUETA
INFORME DE GESTIÓN:001

PARCIAL ☒

TOTAL ☐

Larandia Caquetá, 25/02/2026

1. No. DEL CONTRATO	***CD-085-DIGSA-CENAC FLORENCIA***
2. FECHA SUSCRIPCIÓN CONTRATO	*26/01/2026*
3. POLIZA DE SEGUROS	**POLIZA**. **No**. 45-03-101023022 Anexo 0 **ASEGURADORA**: SEGUROS DEL ESTADO **CERTIFICADO:** NO APLICA **FECHA EXPEDICION**: 28/01/2026 **APROBADO:** TC EDGAR NICOLAS PASTOR TORRES Director y Ordenador del gasto CENAC Florencia **POLIZA. No**. CHU 100069684 Anexo 1 **ASEGURADORA:** SEGUROS MUNDIAL **CERTIFICADO:** 533133300 **FECHA EXPEDICION**: 28/01/2026 **APROBADO:** TC EDGAR NICOLAS PASTOR TORRES Director y Ordenador del gasto CENAC Florencia
4. CRP	***CDP No. 1526 - 07/01/2026*** ***CRP No. 7726 - 27/01/2026*** ***Unidas/Subunidad ejecutora:*** *15-01-11-089 CENAC FLORENCIA* ***Posición catálogo de gasto:*** *A-02-02-02-008-003 SERVICIOS PARA EL CUIDADO HUMANO Y SERVICIOS SOCIALES* ***Fuente:*** *Nación* ***Recurso:*** *16* ***Valor Contrato inicial:*** *$ 37.752.000 TREINTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL PESOS MCTE*
5. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	*30 /01/2026*
6. CONTRATISTA	*Nombre completo: SUSANA CEDEÑO POSADA* *Identificación: 1193087714* *Nacionalidad: colombiano* *Dirección: LARANDIA CAQUETA* *Teléfono de contacto: 3138200446* *E-mail de contacto: scedenoposada@gmail.com*
7. SUPERVISOR	CT. AURA JULIETH ROMERO RESTREPO *Supervisora del Contrato ESM BASCN Larandia, Caquetá* *Directora del Establecimiento de Sanidad Militar BASCN* *Nombrado Resolución de nombramiento 00000133 del 13 de enero de 2026*
8. OBJETO CONTRACTUAL	EL CONTRATISTA se compromete expresamente en forma directa, autónoma y con independencia a prestar sus servicios profesionales como FISIOTERAPEUTA para el ESM BASCN durante la vigencia 2026. PARÁGRAFO: El presente contrato no creará vínculo laboral entre el contratante y el contratista, y/o con LA NACIÓN – EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL - DIRECCION DE SANIDAD EJERCITO – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC REGIONAL FLORENCIA.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS

1. Realizar atención a los pacientes por un total de 176 horas mensuales según macro agenda, conforme a la disponibilidad de la oferta de servicios de salud, con el fin de garantizar el adecuado proceso de agendamiento de las atenciones asistenciales.
2. Determinar un diagnóstico y tratamiento oportuno a todos los pacientes que presenten patologías osteomusculares.
3. Según la normatividad de agendamiento se deben realizar las atenciones en fisioterapia así: patologías osteomusculares tres pacientes por hora, pediátricos dos pacientes por hora y patología neurológicas un paciente por hora.
4. Brindar atención oportuna en los aspectos de evaluación, tratamiento y seguimiento a los pacientes remitidos.
5. Verificar y valorar de manera exhaustiva los pacientes que consulten mediante los procesos administrativos de las unidades como (fichas pre y post operacionales, desacuartelamiento, etc)
6. Desarrollar actividades de promoción y prevención referente a patologías osteomusculares con los pacientes que se encuentran en los diferentes programas adelantados por el Establecimiento de Sanidad Militar BASCN.
7. Realizar canalización oportuna de todos los usuarios, para ser incluidos en las Rutas de promoción y mantenimiento de la salud (acuerdo 070 Modelo Integral de Atención En salud y Resolución 3280 del 2018) por momento de curso de vida curso de vida al cual pertenece cada persona.
8. Desarrollar trabajo en equipo con otras profesiones o especialidades, a fin de mejorar y mantener el estado de salud adecuado de los usuarios del subsistema de salud de las fuerzas militares.
9. Asegurar el uso adecuado de materiales, equipos y suministros asignadas a la sección.
10. Velar por el buen funcionamiento de los equipos, materiales y suministros asignados a la sección.
11. Cumplir con informes de gestión, informes de actividades o plazos de acuerdo a los lineamientos impartidos por el jefe de la sección de fisioterapia del Establecimiento de Sanidad Militar BAS 12 y/o la Dirección de Sanidad del Ejercito Nacional.
12. Diligenciar en la Historia Clínica la nota correspondiente a la valoración inicial tratamiento realizado y evolución.
13. Participar en los diferentes comités médico-científicos que se le requiera, de acuerdo a su especialidad y expedir conceptos médicos, resúmenes de historia clínica y demás documentación legal que le sean solicitados.
14. Participar en la actualización de los manuales de funciones, procedimientos, protocolos de servicio y guías de atención.

	15. Atención asistencial - Realizar valoración fisioterapéutica integral del usuario, incluyendo evaluación del movimiento, postura, fuerza, flexibilidad y funcionalidad. - Formular diagnóstico fisioterapéutico y plan de intervención individual. 16. Intervención fisioterapéutica - Ejecutar tratamientos de fisioterapia de baja complejidad, de acuerdo con el plan establecido. - Aplicar técnicas terapéuticas tales como ejercicio terapéuticos, estiramientos, fortalecimiento muscular, reeducación postural y entrenamiento funcional. 17. Manejo del dolor y lesiones musculoesqueléticas - Intervenir alteraciones musculoesqueléticas leves, dolor agudo y crónico de baja complejidad. - Aplicar medios físicos (termoterapia, crioterapia, electroterapia básica), según indicación y protocolos institucionales. 18. Educación terapéutica y ejercicios domiciliarios - Educar al usuario y su familia en la correcta ejecución de ejercicios terapéuticos domiciliarios, de acuerdo con su condición clínica. - Diseñar, explicar y supervisar planes de ejercicios en casa, orientados a la continuidad del tratamiento, prevención de recaídas y mejora de la funcionalidad. - Promover la adherencia al tratamiento mediante estrategias educativas y seguimiento al cumplimiento de los ejercicios prescritos. 19. Promoción y prevención - Desarrollar actividades de promoción de la salud y prevención de la enfermedad relacionadas con la actividad física, ergonomía y hábitos posturales saludables. - Educar al usuario en autocuidado, prevención de lesiones y estilos de vida activos. 20. Rehabilitación funcional - Realizar procesos de rehabilitación funcional básica posterior a lesiones o procedimientos médicos de baja complejidad. - Hacer seguimiento a la evolución funcional del usuario y ajustar el plan terapéutico según respuesta clínica. 21. Detección temprana y remisión - Identificar factores de riesgo y signos de alteraciones del movimiento que requieran atención especializada. - Remitir oportunamente a otros niveles de atención o especialidades, cuando se evidencien condiciones de mayor complejidad. 22. Gestión de la información clínica - Diligenciar de manera completa, clara y oportuna la historia clínica fisioterapéutica. - Registrar la evolución del paciente, la educación brindada y los procedimientos realizados. Cumplimiento normativo y bioseguridad - Cumplir con las normas de bioseguridad, seguridad del paciente y control de infecciones. - Aplicar los protocolos institucionales y la normativa vigente del sector salud. 23. Trabajo interdisciplinario y participación institucional - Articular su labor con el equipo interdisciplinario del establecimiento de sanidad militar. - Apoyar programas de salud pública, actividades extramurales y procesos de mejora continua de la calidad. 24. Importancia de los ejercicios domiciliarios - Explicar al usuario que la realización constante de los ejercicios en casa es fundamental para complementar la terapia presencial. - Resaltar que la adherencia al plan de ejercicios contribuye a una recuperación más rápida y efectiva. 25. Indicaciones generales Realizar los ejercicios únicamente según la prescripción y explicación brindada por el fisioterapeuta. - Ejecutar los ejercicios en un espacio seguro, con buena iluminación y superficie estable. - Usar ropa cómoda que permita el movimiento adecuado. - Mantener una respiración controlada durante la ejecución de los ejercicios. 26. Ejecución correcta de los ejercicios - Demostrar de manera práctica cada ejercicio durante la sesión. - Explicar la postura inicial, el movimiento a realizar, el número de repeticiones y la frecuencia diaria. - Corregir errores posturales y resolver dudas antes de iniciar el plan domiciliario. 27. Frecuencia y progresión - Indicar claramente la frecuencia semanal y diaria de los ejercicios. - Explicar que la progresión (aumento de repeticiones, tiempo o dificultad) debe realizarse únicamente bajo indicación del fisioterapeuta. 28. Señales de alerta - Informar al usuario que debe suspender el ejercicio si presenta dolor intenso, mareo, dificultad respiratoria o aumento significativo de los síntomas. - Indicar la necesidad de informar oportunamente al fisioterapeuta ante cualquier reacción adversa. 29. Seguimiento y adherencia - Motivar al usuario a cumplir con el plan de ejercicios en casa. - Realizar seguimiento en cada sesión sobre el cumplimiento y la

<table>
<tr><td></td><td>respuesta al programa domiciliario. - Ajustar el plan de ejercicios según la evolución funcional del usuario.
30. Participación de la familia o cuidador - Involucrar al familiar o cuidador en la educación cuando sea necesario, para garantizar la correcta ejecución y adherencia al tratamiento.</td></tr>
<tr><td>10.DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES</td><td>ACTIVIDADES

De conformidad al Informe de Actividades entregada al Supervisor del Contrato:

Se realizaron las siguientes actividades:

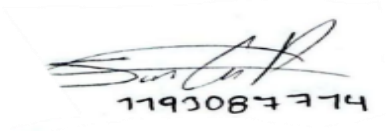
Valoración e Intervención fisioterapeuta usuarios con lesiones osteomusculares remitidos por medicina general y ortopedia; en un horario establecido de 7:00 am – 5:00 pm al personal hospitalizado y personal de consulta externa del dispensario medico

1. Realizar valoración mediante pruebas funcionales básicas y ejecución de tratamiento terapéutico con medios físicos, así como, el fortalecimiento de la movilidad, la fuerza muscular y la marcha en consulta externa con un total de atenciones 267 de pacientes con patologías, tales como: lumbalgias, discopatías, artralgias, pop reconstrucción LCA, esguince de cuello de pie, tendinitis, contracturas, manguito rotador, entre otros.
2. Ejecutar y dirigir programas de acondicionamiento físico con un total de atenciones de 10 pacientes con antecedentes de diabetes, hipertensión arterial, sobrepeso y obesidad.
3. Realizar capacitaciones relacionadas con la promoción y el mantenimiento de la salud dirigidas a las siguientes unidades del Fuerte Militar Larandia, ESM BASCN con respetivo Orfeo N°2026678001873676 Y N°2026678001875576 con un total 45 personas capacitadas y 2 capacitaciones aplicadas.
4. Atención de pacientes del 01 de febrero al 20 en consulta externa en el área de terapia física integral con un total de 267 de consultas realizadas.

<table>
<tr><th>No</th><th>TIPO DE DOCUMENTO</th><th>No. DE RADICADO</th><th>ASUNTO</th><th>FECHA</th></tr>
<tr><td>1</td><td>OFICIO</td><td>2026678005354793</td><td>INFORME ACTIVIDADES</td><td>FEBRERO 2026</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>11. CONSTANCIAS</td><td>Dejo constancia que, durante el plazo de ejecución de contrato, no se han configurado los presupuestos legales del contrato laboral y que he gozado de plena autonomía para ejecutar las obligaciones contractuales relacionadas en el contrato.

Así mismo, tanto el suscrito y el Ministerio de Defensa-Ejercito Nacional-CENAC FLORENCIA ha dado cumplimiento a las obligaciones legales y contractuales registradas en el contrato.</td></tr>
</table>

Para constancia se firma en, **Florencia Caquetá,** 25/02/2026



SUSANA CEDEÑO POSADA
CC. 1.193.087.714 expedido en Neiva, Huila
Fisioterapeuta